MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
E-mail: municipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

RESOLUCIÓN
I.M. Nº 303/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CARPINTERIA MARCO ADELI, LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº: 02/2018 PARA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA MUNICIPAL", ID. 340.070

Caapucú, 14 de marzo de 2018.-

VISTO: La Licitación por Contratación Directa denominado **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA MUNICIPAL"**, ID 340.070, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución.

CONSIDERANDO: **Que**, en cuanto a la recomendación del Comité de Evaluación transcripta, la misma enuncia: Que, se ha presentado cuatro ofertas, procediéndose al estudio y análisis de las mismas ajustándose en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909, dando cumplimiento a los requerimientos para la evaluación respectiva.

Que, la Comisión Evaluadora de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA MUNICIPAL" a la Empresa CARPINTERIA MARCO ADELI por el monto de Gs. 10.550.000 guaraníes diez millones quinientos cincuenta mil, por ser el oferente que cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, **el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones legales,**

R E S U E L V E:

Art.1º.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa Nº: 02/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA MUNICIPAL"** a la Empresa **CARPINTERIA MARCO ADELI.** por la suma total de **Gs. 10.550.000** (guaraníes diez millones quinientos cincuenta mil).

Art.2º.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en la cual se estipulara las bases y condiciones que regirán para la contratación en referencia.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria Secretaria

Ing. CARLOS M. ROMERO SELLITTI
Intendente Municipal